

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 1941 de 13 de julio de 2011, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha propuesta de resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3126 de 11 de octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa.

2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla segunda y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la oficina de sanciones sita en avenida Carlos III, 13 bajo (horario lunes, miércoles y viernes, de 8,30 a 14,30 horas; martes y jueves, de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDT	MATRIC	ART.	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
120038456	TO-0341-AB	38.1.1 OMM	PEÑA LUCAS, FERNANDO JOSE	45123-LAYOS	AUSENTE	60 €
120037957	TO-0341-AB	38.1.1 OMM	PEÑA LUCAS, FERNANDO JOSE	45123-LAYOS	AUSENTE	60 €
120042152	TO-0341-AB	38.1.1 OMM	PEÑA LUCAS, FERNANDO JOSE	45123-LAYOS	AUSENTE	60 €
120038425	TO-0341-AB	38.1.1 OMM	PEÑA LUCAS, FERNANDO JOSE	45123-LAYOS	AUSENTE	60 €
120042588	TO-0341-AB	38.1.1 OMM	PEÑA LUCAS, FERNANDO JOSE	45123-LAYOS	AUSENTE	60 €
120037502	4342-BRZ	38.2.1 OMM	MOZO MENA, LUIS	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
120037750	4342-BRZ	38.1.1 OMM	MOZO MENA, LUIS	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
120037413	4342-BRZ	38.2.1 OMM	MOZO MENA, LUIS	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
120042473	7293-CTL	38.1.1 OMM	GARCIA CAMARENA, Mª DEL CARMEN	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60 €
120027679	3352-FVC	18.2.5B RGC	BONILLA ESPINOSA, JAVIER	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	200 €
120050287	3621-GPZ	38.1.1 OMM	CENDRERO QUEROL , BEATRIZ	45593-BARGAS	AUSENTE	60 €
120047070	9332-BHL	38.2.1 OMM	FERROMONTAJES CASTRO MARTÍN SL	45400-MORA	AUSENTE	60 €
120042479	0361-DJN	38.1.1 OMM	GOMEZ MORAL , FRANCISCO	45593-BARGAS	AUSENTE	60 €
120046409	M-8466-SZ	38.1.1 OMM	MARTÍN VILLAMUELAS CRESPO, ANA BE	45122-ARGES	AUSENTE	60 €
120044314	4266-BTM	38.1.1 OMM	VELEZ RODRÍGUEZ ELQUIN MERLENEN	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60 €
120051795	1191-CMV	94.2A.5G RGC	MONTEJO GONZALEZ, JOSE MIGUEL	28240-HOYO MANZ	AUSENTE	60 €
120051862	3697-GYP	38.1.1 OMM	PEREA GUARDON ELENA	45450-ORGAZ	AUSENTE	60 €
120055186	1282-GDY	38.2.1 OMM	FERNÁNDEZ OCAÑA, JUAN JOSE	45120-S PABLO MO	AUSENTE	60 €
120045013	7484-CWZ	38.2.1 OMM	DE VEGA ROGADO, FCO.JAVIER	45280-OLIAS REY	AUSENTE	60 €

Toledo 8 de noviembre de 2012.- El Instructor, José María Sánchez Albiñana.

N.º I.-9316